

Evaluación al desempeño del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral

Introducción:

Para evaluar el desempeño del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado (IEE), es fundamental alinear cada área con los objetivos de su Plan Anual de Trabajo. Cuyos resultados se verán reflejados en el Informe Anual de Gestión del Órgano Interno de Control. Los indicadores deben medir no solo la cantidad de acciones, sino la efectividad y el impacto en la transparencia y legalidad institucional.

La presente evaluación al desempeño del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral tiene como finalidad establecer el marco de referencia para la medición de sus resultados, a partir de las funciones sustantivas que desarrolla cada una de sus áreas.

Para ello, se tomó como base el Plan Anual de Trabajo y el Informe Anual de Gestión, a fin de definir indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos, la eficiencia en la ejecución de actividades y su contribución al fortalecimiento de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, los indicadores propuestos no solo miden el volumen de acciones realizadas, sino también su impacto en el control interno institucional y en la prevención de riesgos.

Metodología de evaluación

La evaluación del desempeño se realizará mediante indicadores de gestión, contruidos a partir de las actividades sustantivas de cada área del Órgano Interno de Control.

Dichos indicadores se diseñaron bajo criterios de claridad, relevancia y medibilidad, permitiendo cuantificar el grado de cumplimiento de las metas programadas.

Para su cálculo, se emplean fórmulas porcentuales que relacionan las acciones realizadas con las programadas, facilitando el análisis del desempeño institucional.

Áreas a evaluar

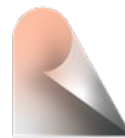
Para efectos de la presente evaluación, se consideran las siguientes áreas sustantivas del Órgano Interno de Control:

- Auditoría Interna
- Investigación
- Substanciación y Resolución
- Mejora de la Gestión Pública

Para cada área se definieron indicadores orientados a medir el cumplimiento de sus funciones sustantivas, los cuales se detallan a continuación:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

A continuación, se presentan los indicadores para cada una de las cuatro áreas:

1. Área de Auditoría Interna

Esta área se enfoca en fiscalizar que los recursos asignados a las Unidades Responsables del Instituto Estatal Electoral se hayan ejercido de acuerdo con los montos autorizados, que se hayan aplicado y registrado de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes.

Indicador A

Porcentaje de Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

Indicador B

Porcentaje de recomendaciones preventivas aceptadas por la Unidad auditada.

Indicador C

Informes de Auditoría presentados en forma oportuna.

Indicador D

Seguimiento de Observaciones.

2. Área de Investigación

Atender oportuna y exhaustivamente las denuncias interpuestas en contra de personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y de particulares, así como investigar y calificar hechos irregulares relacionados con posibles faltas y responsabilidades administrativas.

Indicador A

Porcentaje de denuncias registradas en 2025.

Indicador B

Porcentaje de procedimientos de investigación de responsabilidades administrativas integrados.

Indicador C

Porcentaje de expedientes de investigación en los que se calificó la conducta y se emitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Indicador D

Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de Modificación.

3. Área de Substanciación y Resolución

Substanciar el procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas de las personas servidoras o exservidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, con motivo de las irregularidades en que incurran en el ejercicio de sus funciones, así como de los particulares vinculados con faltas administrativas graves.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Indicador A

Porcentaje de procedimientos substanciados por faltas graves.

Indicador B

Porcentaje de procedimientos resueltos en los plazos legalmente establecidos.

Indicador C

Índice de impugnación.

Indicador D

Porcentaje de resoluciones anuladas o revocadas.

4. Área de Mejora de la Gestión Pública

Se centra en la prevención, el fortalecimiento del control interno, programa de administración de riesgos, el fortalecimiento normativo y de transparencia del Instituto.

Indicador A

Cumplimiento del Programa de Trabajo del Control Interno.

Indicador B

Cumplimiento del programa de administración de riesgos (PTAR).

Indicador C

Cumplimiento de acuerdos del COCODI.

Indicador D

Actualización normativa Institucional.

Indicador E

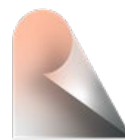
Cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Indicador F

Participación en comités institucionales.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



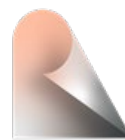
OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025 DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC DEL IEE DE CHIHUAHUA

LÍNEA DE ACCIÓN: FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO, LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA MEJORA INSTITUCIONAL.
Objetivo Estratégico: Fiscalización
Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos en forma oportuna, ágil, objetiva, precisa y profesional, aprovechando las oportunidades tecnológicas.
Directrices:
Verificar que la gestión financiera y administrativa del IEE se realice con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables. Realizar auditorías, visitas de inspección. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del IEE.
Proyecto Estratégico
Fiscalizar el debido ejercicio de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, procesos, objetivos y metas del Instituto. Consolidar la fiscalización y prevención de actos irregulares relacionados con el incumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a las funciones de las personas servidoras públicas.
PLANEACIÓN TÁCTICA
Procesos:
Fiscalización y Vigilancia Auditoría
Procedimiento
Integración del Programa Anual de Auditoría Planeación Específica Ejecución Presentación del Informe de Auditoría Integración del Expediente de Auditoría
PLANEACIÓN TÁCTICA OPERATIVA
Objetivo Específico:
Fiscalizar que los recursos asignados a las Unidades Responsables del Instituto Estatal Electoral se hayan ejercido de acuerdo con los montos autorizados, que se hayan aplicado y registrado de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes.
Fundamento
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado de Chihuahua. • Ley Electoral del Estado de Chihuahua. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua. • Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- Guía de Auditoría Pública, Visitas de Inspección e Intervenciones de Control del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, artículo 13, referente a las atribuciones del Área de Auditoría Interna.

Meta

Realizar las auditorías al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Actividades

1. Planeación Específica. Evaluación del Control Interno, conocimiento general de la Unidad Administrativa revisada, anotando los antecedentes de auditorías anteriores, especificar el objetivo y descripción, alcance general, problemática, procedimientos de auditoría a desarrollar, estrategia, personal que intervendrá, normativa aplicable.
2. Ejecución. Se da inicio con la notificación de la orden de auditoría, formalizándola con la persona titular del Área Auditada, mediante el Acta de Inicio. Se realiza la aplicación de pruebas y desarrollo de los procedimientos de auditoría de gabinete y campo.
3. Presentación de Resultados Preliminares y Observaciones, mediante Acta.
4. Notificación del Informe de Auditoría dirigido a la Titular del Área Auditada.
5. Integración del Expediente de Auditoría. Con los papeles de trabajo, cédulas analíticas y sumarias, con la evidencia que sustente lo observado, foliados con marcas y cruces de auditoría.
6. Integración del Programa Anual de Auditoría 2026.

INDICADORES

Medición anual

Indicador A

Porcentaje de Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo

$$= \frac{\text{Número de auditorías concluidas}}{\text{Número de auditorías programadas}} \times 100$$

Indicador B

Porcentaje de recomendaciones preventivas aceptadas por la Unidad auditada

$$= \frac{\text{Número de recomendaciones preventivas aceptadas}}{\text{Número de recomendaciones preventivas emitidas}} \times 100$$

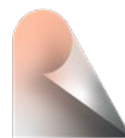
Indicador C

Informes de Auditoría presentados en forma oportuna

$$= \frac{\text{Número de Informes presentados en forma oportuna}}{\text{Número de Informes presentados}} \times 100$$



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Indicador D	
Seguimiento de Observaciones	$\frac{\text{= Número de Seguimientos Realizados}}{\text{Número de Seguimientos Programados}} \times 100$

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025 DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL OIC DEL IEE DE CHIHUAHUA

LÍNEA DE ACCIÓN: INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
Objetivo Estratégico: Combate a la corrupción
Prevenir, corregir y denunciar o sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, de manera oportuna, pronta y eficaz.
Directrices:
Investigar todas las denuncias interpuestas contra las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y particulares.
Proyecto Estratégico
-Ejercer con eficacia, eficiencia, de manera imparcial y objetiva la facultad de investigación de competencia del Órgano Interno de Control, así como la defensa jurídica de sus actuaciones.
PLANEACIÓN TÁCTICA
Proceso Investigación de Faltas Administrativas
Trámite y resolución de investigaciones de oficio. Trámite y resolución de quejas y denuncias.
PLANEACIÓN TÁCTICA OPERATIVA
Objetivo Específico:
- Atender oportuna y exhaustivamente las denuncias interpuestas en contra de personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y de particulares, así como investigar y calificar hechos irregulares relacionados con posibles faltas y responsabilidades administrativas.
Fundamento
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracciones II y III, 9 fracción II, 10, 94, 95, 96, 97 y 100. Ley Electoral del Estado de Chihuahua, artículos 272 m 1) k), l), u), v), ee) Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, artículos 77 y 79 fracción VIII.
Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, artículos 5 fracción III, 16 fracciones I, II, III, IV, VI, X, XVII y XXV.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



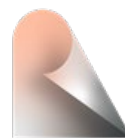
OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Meta anual
Atender y dar seguimiento a los expedientes de investigación derivados de denuncias presentadas, o iniciadas, en contra de personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y/o particulares.
Actividades
1. Realizar investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de conductas de las personas servidoras públicas y/o particulares, y/o personas físicas, y/o morales que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia.
2. Establecer las líneas de investigación de los hechos denunciados.
3. Calificar la gravedad de las faltas administrativas o, en su caso, determinar la conclusión y/o archivo del expediente.
4. Promover los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y los turnos que correspondan ante el Área de Substanciación y Resolución.
5. Intervenir en los procedimientos disciplinarios correspondientes tanto en la sede administrativa como ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y asumir la defensa de las actuaciones del Área de Investigación.
6. Promover los recursos correspondientes ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y el Tribunal Colegiado de Circuito.
7. Coadyuvar con el Área de Substanciación y Resolución de este OIC en el desahogo de pruebas, alegatos.
8. Brindar asesoría a las personas servidoras públicas del IEE en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en sus tres modalidades.

INDICADORES	
Medición anual	
Indicador A	
Porcentaje de denuncias registradas en 2025	de Denuncias registradas en tiempo _____ X100 Denuncias recibidas durante el ejercicio
Indicador B	
Porcentaje de procedimientos de investigación de responsabilidades administrativas integrados	de Número de Expedientes de investigación concluidos _____ X100 Expedientes de investigación iniciados



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

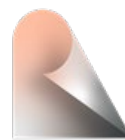
Indicador C	
Porcentaje de expedientes de investigación en los que se calificó la conducta y se emitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	<p>Número de IPRA emitidos</p> <hr/> <p>Número de Expedientes de investigación calificados</p> <p style="text-align: right;">X100</p>
Indicador D	
Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de Modificación.	<p>Número de Servidores Públicos del IEE que presentaron declaración de Modificación.</p> <hr/> <p>Número de Servidores Públicos del IEE obligados a presentar la declaración de Modificación.</p> <p style="text-align: right;">X100</p>

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025 DEL ÁREA DE SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DEL OIC DEL IEE DE CHIHUAHUA

LÍNEA DE ACCIÓN: SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
Objetivo Estratégico: Combate a la corrupción
Prevenir, corregir y denunciar o sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, de manera oportuna, pronta y eficaz.
Directrices:
-Substanciar todos los procedimientos de responsabilidades, por faltas administrativas no graves, y en caso de que proceda, sancionar las faltas administrativas en que incurran.
-Substanciar los procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas graves y enviar los expedientes al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para su resolución.
Proyecto Estratégico
-Ejercer de manera legal, imparcial y objetiva la facultad de substanciación de los procedimientos administrativos de competencia del Órgano Interno de Control, así como la defensa jurídica de sus actuaciones.
PLANEACIÓN TÁCTICA
Proceso Substanciación de Responsabilidades Administrativas
Procedimiento Responsabilidades Administrativas por faltas graves. Responsabilidades Administrativas por faltas no graves. Registro de Servidores Públicos Sancionados por el Órgano Interno de Control.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

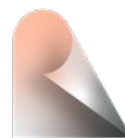
PLANEACIÓN TÁCTICA OPERATIVA
Objetivo Específico:
Substanciar el procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas de las personas servidoras o exservidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, con motivo de las irregularidades en que incurran en el ejercicio de sus funciones, así como de los particulares vinculados con faltas administrativas graves.
Fundamento
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción III, 9 fracción II, 10 párrafo segundo, 111, 112, 113, 115, 193, 208 y 209. Ley Electoral del Estado de Chihuahua Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, artículos
Meta
Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Actividades
1. Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras o exservidoras públicas, o particulares, por faltas no graves, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), hasta ponerlo en estado de resolución.
2. Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras o ex servidoras públicas o particulares por faltas graves, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), hasta la conclusión de la audiencia inicial.
3. Mantener actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados del Órgano Interno de Control, poniendo dicha información a disposición del público a través de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Vigilar el cumplimiento de la ejecución de las sanciones administrativas impuestas por el Órgano Interno de Control a personas servidoras públicas y las que dicte el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
5. Rendir los informes solicitados por las autoridades competentes, con relación a las personas servidoras o exservidoras públicas sujetas a procedimiento de responsabilidad administrativa o que hayan sido sancionadas.



INDICADORES	
MEDICIÓN ANUAL	
Indicador A	
Porcentaje de procedimientos substanciados por faltas graves	Número de Procedimientos por faltas graves programados para substanciación y envió al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. _____ X100 Número de Procedimientos por faltas graves turnados al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
Indicador B	
Porcentaje de procedimientos resueltos en los plazos legalmente establecidos	Número de Procedimientos por faltas no graves resueltos en el Área de Substanciación y Resolución. _____ X100 Número de Procedimientos por faltas no graves programados para substanciar y resolver en el Área de Substanciación y Resolución.
Indicador C	
Índice de impugnación	Número de Resoluciones impugnadas. _____ X100 Número de Resoluciones por faltas no graves emitidas.
Indicador D	
Porcentaje de resoluciones anuladas o revocadas	Número de Resoluciones anuladas o revocadas por el TEJA. _____ X100 Número de resoluciones emitidas en el Órgano Interno de Control.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025 ÁREA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IEE.

LÍNEA DE ACCIÓN: FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO, LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA MEJORA INSTITUCIONAL.
Objetivo Estratégico:
Fortalecer los mecanismos de prevención, control interno y mejora de la gestión pública para contribuir a la eficiencia institucional, la transparencia y la rendición de cuentas.
Directrices:
<ul style="list-style-type: none"> – Implementar el Sistema de Control Interno Institucional – Fortalecer la administración de riesgos – Impulsar la actualización normativa – Promover la transparencia y la cultura preventiva
Proyecto Estratégico
Implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, el Programa de Administración de Riesgos, así como el fortalecimiento normativo y de transparencia del Instituto.
PLANEACIÓN TÁCTICA
Procesos:
<ul style="list-style-type: none"> – Control Interno (PTCI) – Administración de Riesgos (PTAR) – Normatividad institucional – Transparencia – Capacitación y cultura preventiva – Participación en comités
PLANEACIÓN TÁCTICA OPERATIVA
Objetivo Específico:
Fortalecer el control interno institucional mediante la implementación, seguimiento y evaluación de acciones en materia de control interno, administración de riesgos, normatividad, transparencia y prevención.
Fundamento
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado de Chihuahua. • Ley Electoral del Estado de Chihuahua. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento. • Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. • Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, particularmente el artículo 14 relativo a las atribuciones del Área de Mejora de la Gestión Pública.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

- Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del IEE.

Meta

Actividades

7. Implementar y dar seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
8. Implementar y dar seguimiento al Programa de Administración de Riesgos (PTAR).
9. Coadyuvar en la actualización y elaboración de normativa institucional.
10. Dar seguimiento a obligaciones de transparencia.
11. Participar en sesiones de comités institucionales.
12. Ejecutar intervenciones de control.
13. Implementar acciones de capacitación en materia preventiva.

INDICADORES

Medición anual

Indicador A

Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)

$$= \frac{\text{Número de acciones de control interno cumplidas.}}{\text{Número de acciones programadas en el PTCI.}} \times 100$$

Indicador B

Porcentaje de cumplimiento del Programa de Administración de Riesgos (PTAR)

$$= \frac{\text{Número de riesgos atendidos.}}{\text{Número de riesgos identificados.}} \times 100$$

Indicador C

Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del COCODI

$$= \frac{\text{Número de acuerdos atendidos.}}{\text{Número de acuerdos generados.}} \times 100$$



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Indicador D	
Índice de actualización normativa institucional	$\frac{\text{= Número de instrumentos normativos atendidos.}}{\text{Número de instrumentos programados.}} \quad X100$
Indicador E	
Porcentaje de cumplimiento en obligaciones de transparencia	$\frac{\text{= Número de fracciones actualizadas.}}{\text{Número de fracciones asignadas.}} \quad X100$
Indicador F	
Porcentaje de participación en comités institucionales	$\frac{\text{= Número de sesiones asistidas.}}{\text{Número de sesiones convocadas.}} \quad X100$